



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 182 -2019-MDB

Bellavista, 14 de febrero de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO:

El Informe N° 022-2019-MDB/GSC emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto la Gerencia de Seguridad Ciudadana informa que el Sr. Juan José Roncagliolo Monge ha presentado su renuncia irrevocable al cargo que venía ocupando por motivos estrictamente personales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 135-2019-MDB de fecha 04 de febrero de 2019 se designó al Sr. Juan José Roncagliolo Monge en el cargo de confianza de Sub Gerente de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Bellavista, comprendido en el régimen especial laboral de Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar y el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 182° señala, que el término de la Carrera Administrativa de acuerdo a Ley se produce por: b) Renuncia, así mismo, en su artículo 185° establece que: "la renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado;

Que, es atribución del Alcalde, designar y cesar a los empleados de confianza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20° inciso 17 de la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS NUMERALES 6 Y 17 DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA, presentada por el Sr. **JUAN JOSÉ RONCAGLIOLO MONGE**, al cargo de Sub Gerente de Serenazgo, teniendo como último día de funciones el día 13 de febrero de 2019, exonerándole del plazo para la presentación de su renuncia, dándole las gracias por el servido efectuado a esta entidad edil.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Personal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA**
ABOG. WILFREDO DÍAZ FRANCO
SECRETARIO GENERAL

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA**
DANIEL JUAN MALPARTIDA FILIO
ALCALDE